NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S.A.. ---------

C U A N T I A : S/.5'200.000,oo. ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía anónima INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S. A., representado por el señor doctor REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO, quien declara ser ecuatoriano, casado, vetenario, en su calidad de PRESIDENTE de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. ----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de cambio de denominación, ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : ----------

" S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Sociedad Anónima INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S. A., con sujeción a las cláusulas siguientes : ----------

P R I M E R A : INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor doctor Reynaldo Cañizares Castillo, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S. A., conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, el que se acompaña como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La Sociedad Anónima INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el abogado Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta, con un capital social de Un millón trescientos mil su-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

cres; ---------- 03

DOS. DOS.- Por escritura pública celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante la doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de enero de mil novecientos noventa, aumentó el capital social en la suma de Tres Millones Quinientos mil sucres y reformó el Estatuto Social, por lo que actualmente tiene como Capital Social Cuatro Millones ochocientos mil sucres; ----------

DOS. TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en Guayaquil, el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se acompaña a la presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad; ----------

DOS. TRES. UNO.- El cambio de la denominación de la Sociedad Anónima INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S. A., por la de CENTRO DE BELLAS ARTES "REINALDO CAÑIZARES P. " COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.);---

DOS. TRES. DOS.- La ampliación del objeto social;

DOS. TRES. TRES.- El aumento del capital social, en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES;

y, DOS. TRES. CUATRO.- La reforma de los artículos primero, quinto y sexto del Estatuto Social. ------

T E R C E R A : DECLARACIONES. - Con los antecedentes expuestos, el doctor REINALDO CAÑIZARES CASTILLO, a

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

nombre y en representación de la compañía anónima INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S. A., en su calidad de PRESIDENTE, expresamente declara : TRES. UNO.).- El cambio de la denominación social de la compañía anónima por la de CENTRO DE BELLAS ARTES " REINALDO CAÑIZARES P. ", COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.); TRES. DOS.).- La ampliación del objeto social; --- TRES. TRES.).- El aumento del capital social en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, en numerario, por lo que pasará a ser de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el Capital Social actual; ---------- TRES. CUATRO.).- Que se reforman los artículos, primero, quinto y sexto del Estatuto Social, conforme consta en la parte pertinente del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; ---------- TRES. CINCO.).- El Accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil; y, TRES. SEIS.).- Que declaro bajo juramento que el Capital Social está correctamente integrado y pagado cumpliendo de esta manera, con lo dispuesto en el artículo once de la Resolución número once, expedida por el doctor Gustavo Ortega Trujillo, Superintendente de Compañías del Ecuador, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve seis - IX - noventa y tres. - Se acompaña a la presen-

Guayaquil, Noviembre 4 de 1992

Sr. Dr.
REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S.A., reunida el día de hoy 4 de Noviembre de 1992, tuvo el acierto de designarlo a usted PRESIDENTE de la mencionada Compañía, por el período de CUATRO (4) AÑOS.-

Entre sus atribuciones está la de ejercer, conjunta o separadamente con el Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme consta de los artículos Décimo y Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, cuya escritura fue otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el día 16 de Noviembre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Abril de 1980.-

En este cargo usted reemplaza al señor JUAN FERNANDO PALACIOS VELASCO.-

Atentamente,

Ing.Com. Javier Cañizares P.
SECRETARIO AD-HOC
Junta General de Accionistas
"INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S.A."

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE.-

Guayaquil, Noviembre 4 de 1992

Dr. Reynaldo Cañizares Castillo

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 31.652 Registro Mercantil No
12.013 Repertorio No. 22.738
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil 1 de Diciembre de 1.992

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
32.840 del Registro Mercantil de 1.989

Guayaquil, 1 de Diciembre de 1.992

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S. A.,** CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en la oficina cuatrocientos ocho,- sito en Chile número mil doscientos treinta y seis y Manabí, de esta ciudad, se reunieron los Accionistas de: -- INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S. A., señores: - **1o.- DOCTOR REINALDO CAÑIZARES CASTILLO,** por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS (4.796) acciones nominativas y ordinarias - de un mil 00/100 sucres (S/.1.000,oo) cada una; ----------
2o.- ING. COM. JAVIER CAÑIZARES PESANTES, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) acción nominativa y ordinaria de un mil 00/100 sucres (S/.1.000,oo);----------
3o.- REINALDO CAÑIZARES PESANTES, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) acción nominativa y ordinaria de un mil 00/100 sucres (S/. 1.000,oo);---------
4o.- MARIA SOL CAÑIZARES PESANTES, por sus propios derechos, propietaria de UNA (1) acción nominativa y ordinaria de un mil 00/100 sucres (S/.1.000,oo); y, ------
5o.- MARIA DE LOURDES CAÑIZARES PLAZA, propietaria - de UNA (1) acción nominativa y ordinaria de un mil - 00/100 sucres (S/. 1.000,oo), por sus propios derechos. Todos los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y - domiciliados en la ciudad de Guayaquil.- Los accionistas antes indicados, representan la totalidad del capital social pagado de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL- 00/100 SUCRES (S/. 4'800.000,oo), resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el obejto de considerar y- resolver sobre los siguientes puntos: ----------
PRIMERO.- Cambio de la denominación social de la compañía;
SEGUNDO.- Ampliación del objeto social de la Sociedad; -
TERCERO.- Aumento de capital suscrito y pertinente reforma del estatuto social de la Compañía.- Al efecto se -

constató la concurrencia de todos los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.- Actúa de Presidente el titular, doctor Reinaldo Cañizares Castillo y actúa de Secretario el Ing. Com. Javier Cañizares Pesantes, en su calidad de Gerente, quien- verificó la titularidad de los Accionistas y el Presi - dente declaró instalada la sesión, concediéndole la palabra a la accionista María Sol Cañizares Pesantes, la que solicita a la Junta que se considere cambiar la denominación INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S. A.,- por CENTRO DE BELLAS ARTES "REINALDO CAÑIZARES P." COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.), por convenir al interés de la sociedad.- El accionista Reinaldo Cañizares Pesantes, puso en- consideración de los señores Accionistas la ampliación- del objeto social, para lo cual propone el siguiente - texto: EL OBJETO DE LA COMPAÑIA.-UNO: La enseñanza, promoción y difusión de las diferentes ramas del arte; la enseñanza se llevará a cabo mediante: 1o.- La implementación de programas educativos, dinámicos y progresistas, capaces de satisfacer las más altas exigencias y espectativas de nues - tro tiempo acorde con los mas recientes logros y avances en el campo de la que es la enseñanza del arte y la cultura.- Estos programas estarán orientados a lograr una sólida forma - ción académico-profesional de los estudiantes deseosos de asimilar dicha preparación y obtener un título o diploma - oficialmente reconocido que acredite el grado de profesiona - les que han alcanzado en su arte; 2o.- La organización- y realización de cursos cortos de perfeccionamiento para las diferentes disciplinas del arte; 3o.- Organización y- realización de seminarios y charlas especializadas, dirigidas- a estudiantes avanzados; y DOS: La promoción y difusión- se realizará mediante: 1o.- La celebración de seminarios, conciertos didácticos, exposiciones y muestras dirigidas, encuentros con personalidades del arte y charlas orientadas al público aficionado y a personas que por vez primera tendrán- un contacto directo con el arte; 2o.- Dicha promoción tam - bién estará también encaminada a descubrir nuevos talentos mediante concursos, exposiciones y festivales, darlos a conocer

y apoyar su óptimo desarrollo mediante facilidades de estudios y becas.- También se podrá dedicar a la administración y venta de inmuebles, como medio para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir acciones y participaciones en sociedades de capital y cualquier acto o contrato lícito y permitido por la Ley, que tenga relación con los objetivos principales de esta compañía o que fueren necesarios para el cumplimientos de los mismos.- De igual manera, se tomó en consideración el aumento de capital de la compañía, ya que de acuerdo a la norma establecida en la Ley de Compañías del Ecuador, no cumple con el requisito de tener S/.5'000.000,oo, como capital social mínimo, por lo que, se considera un aumento de S/.5'200.000,oo, en numerario.- Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de: ------- INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S. A., resolvió: -- aumentar el capital en la suma de S/. 5'200.000,oo, mediante la emisión de 5.200 acciones nominativas y ordinarias de S/.1.000,oo cada una, por lo que, el nuevo capital social suscrito y pagado sería de S/.10'000.000,oo.- Se deja constancia, que el aumento de capital lo suscribió en su totalidad, únicamente el Accionista doctor Reynaldo Cañizares Castillo, por lo que paga en numerario el 25 %, esto es, la suma de S/.1'300.000,oo y el 75 %, esto es la cantidad de S/. 3'900.000,oo, **en el plazo de un año,** calendario,a contarse desde la inscripción en el Registro Mercantil.- Además, todos los Accionistas de la Compañía, dejaron expresa constancia, que renunciaron a su derecho preferente a suscribir acciones en el presente aumento de capital.- El Presidente de la Junta, expresa que conforme a lo resuelto por los Accionistas, se procede a la consecuente reforma de los artículos primero, quinto y sexto del estatuto. **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La denominación de la Compañía es **CENTRO DE BELLAS ARTES "REINALDO CAÑIZARES P." COMPAÑIA ANONIMA (R. C. P.)**; ---------- **ARTICULO QUINTO: OBJETO.-** UNO.- La enseñanza, promoción y

difusión de las diferentes ramas del arte; la enseñanza se llevará a cabo mediante: 1o.- La implementación de programas educativos, dinámicos y progresistas, capaces de satisfacer las mas altas exigencias y espectativas de nuestro tiempo acorde con los mas recientes logros y avances en el campo de la que, es la enseñanza del arte y la cultura.-Estos programas estarán orientados a lograr una sólida formación acádemico-profesional de los estudiantes deseosos de asimilar dicha preparación y obtener un título o diploma oficialmente reconocido que acredite el grado de prefesionales que han alzanzado en su arte; 2o.- La organización y realización de cursos cortos de perfeccionamiento para las diferente disciplinas del arte; 3o.- Organización y realización de seminarios y charlas especializadas, dirigidas a estudiantes avanzados; y, DOS.- La promoción y difusión se realizará mediante: 1o.- La celebración de seminarios, conciertos didácticos, exposiciones y muestras dirigidas, encuentros con personalidades del arte y charlas orientadas al público aficionado y a personas que por vez primera tendrán un contacto directo con el arte; 2o.- Dicha promoción también estará encaminada a descubrir nuevos talentos, mediante concursos, exposiciones y festivales, darlos a conocer y apoyar su óptimo desarrollo, mediante facilidades de estudios y becas.- También se podrá dedicar a la administración y venta de inmuebles, como medio para el cumplimiento de sus fines, podrá adquirir acciones y participaciones en sociedades de capital y cualquier acto o contrato lícito y permitido por la Ley, que tenga relación con los objetivos principales de la Compañía o que fueren necesarios para el cumplimiento de los mismos; y, ----------

ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía, es de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/.10'000.000,oo), está representado por 10.000 acciones nominativas y ordinarias de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,oo) cada-una.- Autorizar al Presidente y/o Gerente de la Com

pañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta de Junta General de Accionistas.- Reinstalada la sesión, el Secretario procedió a dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por todos los Accionistas, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar la misma, con lo cual termina la presente sesión a las diez y ocho horas (18h00).-

Dr.Reinaldo Cañizares Castillo
PRESIDENTE
Junta General de Accionistas de
INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE(SAINSAL)
S.A.

Ing.Com.Javier Cañizares Pesantes
SECRETARIO
Junta General de Accionistas de
INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL)
S.A.

Dr.Reinaldo Cañizares Castillo
ACCIONISTA

Ing.Com.Javier Cañizares Pesantes
ACCIONISTA

Reinaldo Cañizares Pesantes
ACCIONISTA

María Sol Cañizares Pesantes
ACCIONISTA

María de Lourdes Cañizares Plaza
ACCIONISTA

Lo Certifico:

Ing. Com. Javier Cañizares Pesantes
SECRETARIO
Junta General de Accionistas de
INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE(SAINSAL)
S.A.

0 107

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

te escritura pública como documentos habilitantes:

Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro;

Copia certificada del Nombramiento del Presidente de la compañía. ----------

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Firmado : TANYA PATREL JARAMILLO. A B O G A D A .- Registro número : tres mil quinientos veintinueve ". ----------

Se agrega a la presente escritura pública los documentos habilitantes antes mencionados. ----------

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S.A.,

Dr. Reinaldo Cañizares Castillo

Presidente

C.C. 0900823337 C.V. 080-298

R.U.C. 0990479046001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0 008

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-000516,de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa ay cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S.A., por la de **CENTRO DE BELLAS ARTES " REINALDO CAÑIZARES P. " COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.).**,aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ants nombrada.- Guayaquil, enero 27 de 1.995.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, de la Resolución Nº 95-2-1-1-000516, expedida el veintiséis de Enero de - mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Anónima Inmobiliaria Luis Enrique (SAINSAL) S.A., que contiene - la presente copia.- Guayaquil, veintisiete de Enero de - mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000516, dictada el - 26 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de Inmobiliaria Luis Enrique (Sainsal) S.A. por la de - CENTRO DE BELLAS ARTES "REINALDO CAÑIZARES P." COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 7.321 a 7.335, número 2.044 del Registro Mercantil y a

notada bajo el número 4.806 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 10.650 del Registro Mercantil de 1.980; y, 3.886 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a CENTRO DE BELLAS ARTES "REINALDO CAÑIZARES P." COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.).- Guayaquil, tres de Febrero -